



CIRCULAR N°. 025

Para: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES/AS, PRESIDENTES/AS, DIRECTORES/AS, GESTORES ESTRATÉGICOS DE CAPACITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, SUBREDES INTEGRADAS DE SALUD, RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, ALCALDES/AS LOCALES, VEEDURÍA DISTRITAL, CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, PERSONERÍA DE BOGOTÁ Y CONCEJO DE BOGOTÁ.

De: SECRETARIA GENERAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL DASCD

Asunto: RUTA DE REINDUCCIÓN 2018 PARA LAS ENTIDADES Y LOS ORGANISMOS DISTRITALES

El Decreto Nacional 1567 de 1998, crea el sistema nacional de capacitación como *“el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios”*.

En esta línea, el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020: “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, específicamente en el cuarto eje transversal denominado “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia” prevé el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos distritales y la estructuración de esquemas de capacitación efectivos, y que además sean segmentados por temáticas. Bajo este escenario, y conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, el Sector Gestión Pública tiene como rol misional coordinar la gestión de los organismos distritales, promover el desarrollo institucional con calidad en el Distrito Capital y fortalecer la función administrativa distrital y el servicio al ciudadano.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

12

La Secretaría General, como entidad cabeza del Sector Gestión Pública tiene como función, entre otras, según lo dispuesto en el Decreto 425 de 2016, *“Formular, adoptar, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa distrital y su modernización, a través del mejoramiento de la gestión y de las estrategias de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, y del desarrollo de las funciones de organización, dirección, control y seguimiento”*.

Así mismo, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, entidad que brinda soporte técnico al Sector Gestión Pública, tiene entre otras funciones, según lo establecido en el artículo 2°, literales, i, j, k, en el artículo 9°, literal c del Decreto 580 de 2017 y en el marco del Convenio Interadministrativo de delegación 096 de 2015 suscrito con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la de *“Diseñar, proponer e implementar y/o ejecutar lineamientos, planes y programas distritales en materia de gestión del desarrollo de los empleados públicos, que incluya por lo menos capacitación, formación, así como aspectos de inducción y reinducción, hacer el correspondiente seguimiento y evaluar su impacto. (...)”*.

En virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante la Circular Externa 100-010 del 21 de noviembre de 2014, establece que *“los programas de reinducción están dirigidos a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, y se impartirán por lo menos cada dos (2) años, o en el momento en que se produzcan dichos cambios...”*. Por otra parte, el Decreto Nacional 1567 de 1998, en su artículo 7, establece que todas las entidades y los organismos distritales tienen el mandato legal de incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción en sus planes institucionales.

Así las cosas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD- han diseñado para 2018, bajo los principios rectores de la capacitación, una ruta conjunta de reinducción distrital, dirigida a todos los servidores públicos de las entidades y los organismos distritales vinculados en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, cargos de elección popular, temporales, provisionales y trabajadores oficiales. Esta ruta se desarrollará bajo la modalidad virtual en dos temáticas. La primera, corresponde al ingreso al servicio público, la modernización y el fortalecimiento de la gestión pública; y la segunda, enfocada en temas de integridad y paz. La siguiente tabla detalla la oferta académica de la ruta de reinducción 2018.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

Rad. No. 2-2018-17766

Fecha: 02/08/2018 10:40:05

Destino: ENTIDADES DISTRIALES

Copla: N/A

Anexos: N/A



Ruta de Reinducción Distrital 2018 – Oferta Académica

Temática	No	Nombre	Objetivo	Intensidad Horaria	Modalidad	Fecha	Observaciones
Ingreso al servicio público, modernización y fortalecimiento de la gestión pública	1	Ingreso al Servicio Público: inducción y reinducción	Promover nociones y actitudes fundamentales asociadas al Servicio Civil y el Distrito; esto con el fin de fortalecer los procesos de inducción - reinducción distrital.	48 Horas	Curso Virtual	Oferta permanente	Obligatoriedad a todos los servidores públicos
	2	Modernización en la Gestión Pública – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Presentar las generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, enfocado en las dimensiones que involucran la transparencia, gestión documental, control interno y servicio a la ciudadanía.	140 Horas	Diplomad o virtual	Agosto - Noviembre	Obligatoriedad a todos los servidores públicos
	3	Aspectos Básicos de Presupuesto Público-Nivel Distrital.	Contribuir a que los servidores públicos actualicen sus conocimientos y mejoren sus competencias en materia de gestión del presupuesto público distrital.	48 Horas	Curso Virtual	Desde Septiembre - Oferta Permanente	Transversal especialmente dirigido a servidores de las áreas administrativas y financieras.
	4	Supervisión de Contratos	Brindar herramientas a los funcionarios para llevar a cabo una adecuada supervisión de contratos en lenguaje para no abogados	40 Horas	Curso Virtual	Agosto - Noviembre	Transversal especialmente dirigido a servidores que ejerzan en sus funciones apoyo y supervisión.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2211600-FT-020 Versión 03

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Temática		Nombre	Objetivo	Intensidad Horaria	Modalidad	Fecha	Observaciones
	5	Capacitación: Primer Respondiente: ¡Gente que Ayuda!	Fortalecer la gestión en la promoción y la prevención de las emergencias y desastres a través de la formación de los funcionarios.	3 horas	Curso Virtual	Oferta permanente	Transversal - especialmente dirigido a líderes en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Integridad y paz	6	Cultura de Integridad	Generar conciencia de la importancia del código de integridad; y brindar herramientas para que los gestores integridad puedan ser multiplicadores eficientes del código.	40 Horas	Curso Virtual	Agosto - Noviembre	Transversal - especialmente dirigido a los gestores integridad.
	7	Educación para la Paz e Innovación	Facilitar la apropiación de conocimientos y el fortalecimiento de habilidades relacionadas con la transformación creativa de conflictos (eje educación para la paz) o el diseño de soluciones para resolver retos desde la metodología de pensamiento de diseño (eje innovación).	40 horas	Be-learning	Junio - Agosto	Transversal (Alcance a la Circular DASCD - 007 de 2018)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2211600-FT-020 Versión 03



En consecuencia, y conforme a lo previsto a la normatividad vigente, las entidades distritales que conforman el Sector Gestión Pública fijan los siguientes lineamientos, con los objetivos de alinear a la Administración Distrital en torno a la apropiación de la oferta académica disponible, asegurar el cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020: “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” y fortalecer la gestión pública distrital.

1. Los jefes y/o responsables de las dependencias o áreas de Talento Humano serán los encargados de:
 - a. Incorporar la oferta académica que integra la Ruta de Reinducción Distrital 2018 dentro de su oferta institucional.
 - b. Divulgar la Ruta de Reinducción Distrital 2018 al interior de las entidades y los organismos, en coordinación con las dependencias o áreas de comunicaciones, conforme a la estrategia de comunicaciones que para el efecto se determine desde el Sector Gestión Pública.
 - c. Hacer seguimiento a la participación de los servidores públicos, a los cuales esta se encuentra dirigida esta ruta, y velar por su cabal cumplimiento.
2. Las inscripciones a la Ruta de Reinducción Distrital 2018 se podrán realizar a través de los siguientes servicios web:
 - Plataforma académica de la Secretaría General:
<http://gestionacademica.bogota.gov.co>
 - Plataforma académica del Departamento Administrativo del Servicio Civil:
<https://moodle.serviciocivil.gov.co/pao/public/>
3. Los servidores públicos interesados en acceder a la oferta académica deberán aceptar y firmar un compromiso con sus deberes y responsabilidades; los cupos disponibles en la Ruta de Reinducción Distrital 2018, serán asignados teniendo en cuenta, en estricto orden, el registro de inscripción en las plataformas designadas para tal fin.
4. Las entidades y los organismos distritales deben abstenerse de contratar, para el segundo semestre de la vigencia en curso, oferta académica en temáticas cubiertas en esta ruta de reinducción de la que trata esta circular.

Por último, es importante mencionar que la Secretaría General y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, informarán y resolverán dudas oportunamente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

sobre los aspectos relacionados con la Ruta de Reinducción Distrital 2018. Para tales efectos, se habilitaron los siguientes canales de atención especializados:

- Yaneth Díaz Ariza al teléfono 3680038, Ext 1519, correo capacitacion@serviciocivil.gov.co
- Gabriel Feo, teléfono 3813000, Ext 2409, correo soy10.aprende@alcaldiabogota.gov.co.

Cordialmente,

MEJ
RAUL BUITRAGO ARIAS
Secretario General
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**